

pedí informes á personas que pudieran dárme los acerca de los que me parecieron memorables y en que habia oído decir haber concurrido circunstancias superiores al comun órden de la naturaleza, y muy particularmente me dediqué á ecsaminar los papeles pertenecientes á la gloriosa y pia memoria del venerable siervo de Dios Fr. Juan de Angulo, negocio para el que habia sido especialmente comisionado, y concluí mas ha de un año en los términos que espresa el impreso que añadiré á este manuscrito, y los demas instrumentos que quedan en el archivo de este convento. El resultado de mis trabajos, que ofrezco reverente á mi madre la santa provincia, y que para mayor claridad dividido en diez capítulos comprensivo cada uno de tres trienios, es el siguiente.

CAPITULO I.

Límites y estado actual de la provincia, y acontecimientos desde 1737 hasta 1746.

1.º En 3 de Mayo de 1736 (año en que se quemó la iglesia parroquial de Zacatecas, con cuya narracion cierra su crónica el M. R. P. Arlegui) gobernaba esta provincia el M. R. P. Fr. José Rizo, cuyas buenas cualidades apuntó el cronista en el capítulo último de su obra: la estension de la provincia era entonces, segun el testimonio literal del autor, de 330 leguas de longitud, y casi otras tantas de latitud; de suerte, dice, que desde el convento de Santa María del Rio que es el primero de esta provincia, hácia el Poniente y Norte hay 331 leguas, y desde el convento de la villa de Cerralvo, que es el último de la cristiandad, hácia el Norte, inclinando algo al Oriente hasta el convento de Guazamota, que es el último hácia el Mediodía, hay 295: tenia en aquella época 80 conventos y misiones diseminados por los llamados entonces reinos de Nueva-España, Nueva-Galicia, Nueva-Vizcaya y Nuevo-Leon, y por los obispados de Michoacán, Guadalajara, Durango (aun no se erigia el de Nuevo-Leon), y sus religiosos vivian, así como todos los habitantes de ambas Américas, enteramente sujetos á las leyes y dominacion española. Hoy está ya cambiada la suerte del pais: ha pasado de colonia española á república federada, soberana é independiente, como lo diré en el capítulo 8.º: sus

conventos y misiones se han disminuido en gran manera, y no ciertamente por falta de laboriosidad en los religiosos, sino porque de orden del gobierno se han ido entregando á los diocesanos segun que se han ido civilizando los pueblos en que funcionaban de párrocos doctrineros. El estado con que concluye este opúsculo, manifiesta el que actualmente tiene la provincia.

2.º En 1.º de Diciembre de 1736 fué electo provincial Fr. Pedro Beltran, español de origen, predicador general, ex-definidor &c.; fué seguramente prelado celoso, desinteresado, enemigo de los abusos y de la falta de piedad: prohibió severamente á los limosneros el que repartiesen rosarios, cruces, medallas y escapularios á los fieles, fingiendo tener indulgencias, y calificó esta conducta de muy punible grangería. En el tiempo de su gobierno se trataba ya de la beatificacion del venerable siervo de Dios Fr. Sebastian de Aparicio, hijo de la provincia del Santo Evangelio, á quien beatificó en fin nuestro santísimo padre Pio VI, por los años de 1789.

3.º En 6 de Junio de 1739 fué electo ministro provincial Fr. José Antonio de Oliva, cuya buena memoria no fácilmente perecerá en esta su provincia madre, ni en las demas de la Septentrional América. Sus sobresalientes prendas lo fueron elevando gradualmente hasta la mas encumbrada silla á que podia aspirar en aquella época dentro del orden de San Francisco un fraile anahuacense. Nació en esta ciudad de Zacatecas á fines del siglo XVII: fueron sus padres José Antonio de Oliva, y María Miqueles, oriundos de la misma ciudad; y aunque en ella es voz comun que eran indios caciques del pueblo de Tlacuítlan, suburbio suyo, y curato entonces de la administracion de nuestros religiosos, aunque de ello se glorian los descendientes de los indios zacatecas, principalmente el actual regidor y alcalde accidental ciudadano Antonio Zacatecas, cuyo padre no ha mucho que murió de 103 años de edad; y aunque los dos retratos que he visto del padre Oliva denotaban, y el que está en el colegio de Guadalupe denota por el color del rostro, que de facto lo era; con todo, de las informaciones que en 1712 recibió de orden del provincial Fr. Juan de San Miguel el padre lector de filosofía Fr. Francisco Moraza, por ante

Fr. José de la Torre, notario nombrado, consta que eran españoles y que el jóven se llamaba José Antonio de la Santa Cruz.

4.º Es muy de creer que en el mismo año de 12 recibió nuestro santo hábito, y que entre nosotros estudió filosofía y teología, y esto con singular aprovechamiento; pues que en el capitulo celebrado en 1719, en que ya sacerdote concluyó teología, fué instituido predicador y confesor, y maestro de estudiantes con asignacion al convento de Durango. Su pundonor, su talento, su constante aplicacion, y por otra parte, su despejo religioso, su franqueza, su ingenuidad y mil otras virtudes sociales que lo adornaban, le grangearon en breve tanto un bien distinguido lugar entre los sábios de la provincia, como la estimacion y confianza de sus vocales, quienes ademas de haberlo continuado en la carrera de la cátedra en los subsiguientes capítulos, en el de 1728 lo instituyeron lector de sagrados cánones y pro-ministro para el capitulo general de la orden que habia de celebrarse en Milan. Asistió, pues, y votó en aquella no menos numerosa que respetable asamblea, donde siendo tantos y tan calificados los varones que la componian, no se confundió ni dejó de hacerse espectable y apreciable el zacatecano Oliva, como lo convencen las singulares confianzas con que posteriormente lo distinguieron los prelados superiores.

5.º Regresado á su provincia, y congregada ella en Noviembre de 730 lo eligió custodio, no tanto por remunerar los servicios cuanto por aprovecharse de sus recomendables luces y de los profundos conocimientos que se habia adquirido en el viage á Milan, y con el trato de los primeros hombres de la religion Seráfica; pero sin econerarlo de la afanosa tarea de la cátedra, en que era tan útil á los jóvenes que la cursaban. Continuó todavía en ella otros tres años, no obstante la graduacion que obtenia por razon del custodiato y la de padre de la provincia que le pertenecia y gozaba ya por haber sido su pro-ministro; pero concluidos en Diciembre de 736 lo declaró la provincia lector jubilado, y en la siguiente congregacion intermedia, prévio juicio contradictorio sostenido por él mismo contra el R. Fr. Lucas de Alvear, ante el reverendísimo comisario general Fr. Pedro Navarrete, quien pronunció á favor suyo,

oido antes el dictámen de tres lectores jubilados de la provincia del Santo Evangelio, Fr. Juan de Torres, Fr. Antonio Torices y Fr. José Lopez (el definitorio de la provincia no se habia determinado á resolver) lo declaró mas antiguo que el español Alvear.

6.º Tendria entonces el padre Oliva poco mas de cuarenta años, y hasta entonces no se sabe que se le hubiera confiado ninguna prelación, acaso por la incompatibilidad de la cátedra, y la no necesidad de dispensarla; pero en la sobredicha congregacion se le confirió la de este convento, que seguramente tenia necesidad de un hombre de sus tamaños para que á mas de sostener con celo y con prudencia la disciplina regular, ampliase la vivienda y reparase la iglesia. Ello era una obra no solo costosísima, sino tambien de mucha dilacion; mas era necesario el emprenderla y el padre Oliva tuvo la satisfaccion de haberla principiado y de haber adelantádola en términos que á los catorce meses que se celebró el capítulo y dió cuenta del estado de la casa que habia gobernado, dijo el definitorio que estaba muy buena, y que se daban las gracias al R. P. guardian por el esmero y acrecentamiento de la obra y de la iglesia, y á los bienhechores, en particular al presbítero D. Juan Chamorro.

7.º Llegó, pues, el 6 de Junio de 1739, dia glorioso para la provincia, por ver sentado en su primera silla al hombre á quien elevó precisamente su indisputable mérito, y cuya religiosa modestia le hizo creerse extraordinariamente honrado con la eleccion que hizo en su persona una provincia que ya lo reconocia por padre. Sus primeras letras patentes no respiran sino gratitud, de la cual protesta que emanan los vehementes deseos que tiene de servir á todos sus hermanos en comun y en particular, y de proporcionarles todo el consuelo que cupiese en sus facultades. Durante su provincialato se presentó un negocio de la mayor importancia, cuyas resultas, si no se manejaba con destreza, podrian ser perjudiciales á la provincia. Lo referiré con las mismas palabras que se lee en las actas del capítulo intermedio que presidió en Noviembre de 1740, para justificar lo que dije antes acerca de su talento, de su franqueza, de su despejo religioso &c. "El M. R. P. provincial, dice

la acta, hizo presente al santo y venerable definitorio un pedimento fiscal del de la real audiencia de Guadalajara de 7 de Mayo de 1740 en vista de la real cédula fecha en Buen-Retiro á 12 de Julio de 1739 sobre que se cumplan personalmente las órdenes dadas tocantes á que no tengan voto en los capítulos provinciales los preladados de conventos que no tengan ocho religiosos; en que es de parecer se sirva su alteza mandar se obedezca, cumpla y ejecute haciendo junta con el Illmo. obispo de Guadalajara, S. A. y los reverendos padres provinciales de Jalisco y Zacatecas, para que sean emplazados y lleven ante la real audiencia:

"De las casas que tienen con título de guardianía presidencia, la licencia con que se fundaron y número de religiosos que comprende casa y cada provincia, y de todo corra traslado con el fiscal antes de dicha junta: y atendiendo á que dicho emplazamiento y junta puede ocurrir de tal suerte, que no sea fácil y brevemente juntarse este santo y venerable definitorio para su decision, y que ésta pide maduro y bien dirigido acuerdo: por tanto, atendiendo este santo y venerable definitorio á *la gran literatura, buena espedicion y desteridad del M. R. P. provincial*, le da para esto su facultad y se compromete.... cuyo compromiso *agradeció muy religiosamente.*"

8.º Puntualmente el padre Oliva no solo era sábio y capaz de manejar los negocios con destreza y tino, sino que tambien era religioso, y no juzgaba altamente de sí mismo; pero ademas de esta religiosidad personal, tenia y estaba adornado de la que correspondia á su carácter público: apenas principiaba á introducirse algun abuso, cuando ya trataba de estirparlo; tal sucedió cuando en Chihuahua y Parras habia comenzado á abusarse del sagrado recurso de la mortaja: á pesar de la enorme distancia en que se hallan estos puntos respecto del convento de San Luis, no se ocultaba al celo del padre Oliva lo que pasaba en ellos; y en su intermedio se dieron decretos de mucha severidad contra los que hiciesen grangería de las mortajas.

9.º Concluido pacíficamente su trienio legal, la provincia conociendo la necesidad que tenia de su persona al convento de Zacatecas, le instituyó su presidente; pero la Providencia

tenia sobre él designios mas elevados; ni siquiera hasta el intermedio pudo trabajar en beneficio de esta casa. Su fama y su buen nombre lo estrajeron no solo del seno de su provincia madre, sino tambien de la misma América, y lo trasladaron á Europa para que hiciese conocer en su persona los preciosos frutos de este suelo.

10. En efecto, en Mayo de 742 se embarcó de orden de los superiores para la corte del rey católico para promover en ella con la investidura de procurador general de ellas, los intereses comunes y particulares de todas las provincias de Indias: destino que desempeñó con admiracion de aquellos políticos, y á despecho de los émulos del criollismo, con tanta fidelidad, con tanto tino, con tanto desinterés, que las provincias lo habrían continuado en él hasta su muerte, si los superiores y el mismo rey no hubieran dispuesto de su persona para destino mas importante, despues de haber estado sirviendo satisfactoriamente diez años consecutivos (sin mas interrupcion que la necesaria para ir á Bononia el año de 746 á votar en el capítulo general en representacion de esta su provincia) el empleo de procurador general en una corte en donde poco antes habian ecsonegado del oficio al comisario general, y desterrádolo de ella á 50 leguas de distancia, habiendo vacado la muy interesante comisaría de las provincias llamadas de Nueva-España, Filipinas é Islas adyacentes: el reverendísimo ministro general Fr. Pedro Juan de Molina que lo tenia íntimamente conocido, lo nombró é instituyó prelado general de ellas, por su patente de 10 de Septiembre de 752, las que aceptó el reverendísimo Fr. Matías de Velasco, comisario general de ambas Américas en 754, y en seguida ausilio Fernando VI rey de España por su cédula de 21 de Septiembre del mismo año.

11. No es decible la satisfaccion y consuelo que recibió especialmente esta su provincia viendo encumbrado sobre tan eminente silla á quien le habia dado tantas pruebas de amor filial, y cuyo honor y aumentos habia procurado con tanto ardor: ni tampoco el noble orgullo de que se dejó penetrar Zacatecas, su patria, al ver á uno de sus humildes hijos elevado á tan alta categoría. El provincial que era entonces Fr. Antonio Briones, por sus letras patentes de 3 de Abril de 755 comunicó

á la provincia la plausible noticia, y poniéndola á ella misma por testimonio de su acertado y caritativo gobierno, le hizo concebir las mas lisonjeras y seguras esperanzas de que elevado ya á la prelación general, derramaria sobre ella mayores beneficios y formarse el justo concepto de que debia refluir en honor de ella el que rodeaba á su hijo y al mismo tiempo padres, y en tal virtud mandó que se dieran públicas solemnes gracias al Todopoderoso en todos los conventos, vicaría y misiones de su obediencia, y que en los conventos de Zacatecas, San Luis y Durango, ademas de la misa solémne hubiera sermón y se convidara á asistir á las comunidades religiosas: y Zacatecas por su parte, cuando se presentó en ella con tan respetable investidura, le hizo el recibimiento mas magnífico de que hay memoria en sus anales; pues que ademas de los cohetes, colgaduras, &c. que son comunes, hizo levantar arcos triunfales por espacio de una legua, y fueron hasta allá á tributarle sus respetos los prelados regulares y el mismo libre ayuntamiento debajo de sus mazas.

12. El padre Oliva colmó las esperanzas del padre Briones y de toda la provincia; y Zacatecas, su patria, nunca tuvo motivo de arrepentirse de las honrosas demostraciones de júbilo y de respeto con que lo recibió cuando ejercia el generalato; antes por el contrario, hasta ahora se envanece de tal hijo. A los primeros seis meses de haber tomado las riendas del gobierno, libró una orden de las mas serias al padre provincial para que inmediatamente hiciera que los religiosos destinados para revisar los legados de los conventos segun las instrucciones dadas, lo verificaran dentro del término de seis meses, para que no se malograra la gracia de la reduccion de misas concedida á los conventos por la Silla Apostólica: espidió patente que mandó promulgar préviamente en este convento, como el *capital de la provincia*, y que se comunicara directamente al vice-comisario de Tierra Santa y colectores de sus limosnas para que se sistemase este ramo con arreglo á las prevenciones hechas en las letras del reverendísimo general Fr. Pedro Juan de Molina, relativas á la materia: convocó, celebró y presidió oportunamente en este propio convento el año de 756 (pasados 31 años del último capítulo provincial de los celebrados en él) la congre-

gacion intermedia, en la cual, así como en todas las subsiguientes, así intermedias como capitulares, promovió constantemente la regular observancia. Ella concluida y hecha la tan dilatada, deseada y utilísima reduccion de misas, todavía su celo no se dió por satisfecho; recomendó de palabra, y por medio de una muy enérgica carta que dejó al provincial al tiempo de regresar á México, la rigurosa observancia de la pobreza, de la castidad, de la sobriedad, de la desnudez, del ayuno, del retiro, en breve, de nuestra seráfica regla y leyes estatutarias, objeto que nunca perdió de vista, ni dejó de promover por cuantos medios le parecieron convenientes.

13. A un hombre de su talento, de aquel su singular despejo y reflexión, que había viajado por las provincias más cultas de la Europa, que había asistido á los capítulos generales del orden, que es decir, había tratado con los más distinguidos frailes franciscos que existían sobre la tierra, no podía ocultarse cuanto conduce para el bien privado del hombre y el de la comunidad á que pertenece el estudio de las letras, y que hay cierta sencilla elegancia en los edificios y cierta moderada comodidad en las celdas de los religiosos, que sin contrariar la austeridad y pobreza del instituto, conducen á que sus ánimos se esplayen y obren con mayor energía en la causa de Dios y de los prójimos, y á que sus cuerpos conserven la salud necesaria para emplearse en los penosos ejercicios de su profesión: así es, que durante su gobierno, libró órdenes muy estrechas para que los lectores cumplieran exactamente con su obligación; aplicó muchas y muy selectas obras, como me consta de vista, á las librerías de los conventos de Zacatecas, San Luis y Durango, é hizo recoger é imprimir los sermones del R. Fr. Juan de San Miguel, hijo y prelado de esta provincia, y en su tiempo predicador muy célebre; bien que en esto observó el padre Oliva una conducta no común, y fué haber él proporcionado con sus limosnas la impresion de aquellas piezas, como aparece de la patente del provincial Estrada de 1.º de Agosto de 1758, y no haber querido que á él se le atribuyera accion tan loable, sino precisamente á su madre la provincia, segun se percibe de la dedicatoria y aprobaciones de la obra en que no se hace mencion del editor verdadero: y en quanto á los repa-

ros aumentos, y ampliacion de las fábricas materiales, nada es más cierto que el que consagró á tal objeto las cuantiosísimas limosnas que le ofrecieron los bienhechores, y particularmente para la casi total construccion de este convento, que era el que más lo necesitaba. Así se colige sin género de duda, tanto de su antigüedad que se acercaba entonces á 200 años; como de haberse decretado desde 1715 la reedificacion de su iglesia, á causa (dice la acta de aquel capítulo celebrado en el mismo convento) de *estar espuesta al fuego, por su mucha oscuridad, y mucho más por no ser una iglesia competente para una casa capitular*; y aun más que todo se convence del que nos consta de vista, y es, que la sacristía con su bodega, riquísimas casullas, esquisitas albas y amitos, gran porcion de vasos sagrados, multitud de halajas de plata, escelentes libros de coro, cuyos vestigios todavía existen y que yo ví y manejé ahora hace 46 años; el noviciado, la librería, las azotehuelas de las celdas de la enfermería, los dos largos y espaciosos dormitorios altos y bajos con sus respectivas celdas (lo bajo todo de bóveda) el algibe, la caballeriza y otras oficinas, todo es obra del padre Oliva, fruto de sus solicitudes, el resultado del sumo aprecio que le grangearon en uno y otro hemisferio su religiosidad, su literatura, sus relevantes prendas, y que convence el que antes de su época este seria más bien un triste y desproveyido tugurio de un misionero, que un convento capitular.

14. Durante el secesio de su comision, tuvo el consuelo de que la benignidad apostólica concediera el rezo de oracion y lecciones propias del B. Ladislao de Gielnow, que aprobara el culto inmemorial de los BB. Angel de Clavasio y Gabriel Ferreto; y que se diera conmemoracion en el oficio y misa á la B. Elena Ensefnina; y el Evangelio *Euntes in mundum universum* con las lecciones de San Gregorio que empiezan *Potes- tomnis creatura nomine &c.* respectivamente en la misa y oficio de San Francisco Solano; que en cada una de nuestras iglesias y aun enfermerías, hubiera un altar de ánima perpétuo, el que se alara el ordinario; que todas las personas de uno y otro sexo sujetas á la obediencia del reverendísimo padre ministro general pudiesen ganar las indulgencias concedidas á los que visitan los santos lugares de Roma, de Loreto, del Monte de

Varallo, de Asis y del Alberna, con dar algunos devotos pasos por los respectivos claustros y una visita sucesiva á sus iglesias, es á saber, por las siete iglesias de Roma dar siete vueltas al claustro visitando despues de ellas al Santísimo Sacramento. Por el santuario de Loreto dar devotamente tres vueltas al claustro visitando despues el altar ó imâgen de la beatísima Virgen. Por el santo monte de Varallo dar del mismo modo con devocion tres vueltas por el claustro, visitando el altar ó imâgen del Crucifijo; y finalmente, por los santuarios de Asis y de Alberna dar por cada uno tres giros, visitando el altar ó imâgen de N. S. P. San Francisco, rogando siempre así en las vueltas como en las santas visitas, por la ecsaltacion de la Santa Madre Iglesia, estirpacion de las heregias, conservacion del Sumo Pontífice y por la paz y concordia de los príncipes cristianos: para cuyos religiosos actos indicó el reverendísimo Fr. Matías de Velasco, comisario general entonces, que podian ser las siguientes preces: por las visitas de las siete iglesias de Roma las letanias mayores, el himno de los santos apóstoles, concluyendo la funcion en la iglesia con la antifona, verso y oracion de los santos apóstoles San Pedro y San Pablo. La de la santa casa de Loreto cantando la Letanía de la Virgen, el himno *Ave Maris Stella*, antifona, verso y oracion. La del santo monte Varallo destinada á la memoria y veneracion de la passion de Cristo Señor nuestro, cantando el himno *Vexilla regis prodeunt*, y el *Pange lingua gloriosi*, con antifona, verso y oracion de la Pasion; y por las de Porciúncula y monte Alberna himnos de la fiesta de N. S. P. San Francisco y sus sagradas llagas, antifona, verso y oracion correspondientes; y el provincial, que era entonces Fr. José Manuel de Estrada, en una de las facultades que se le concedieron para el efecto, señaló para el logro de dichas indulgencias los siguientes dias: para la de la santa ciudad de Roma el dia de la víspera de los santos apóstoles San Pedro y San Pablo; para el santuario de la santa casa de Loreto, el mismo dia en que rezamos de su admirable Traslacion; para el santo monte Varallo, el dia de la Ecsaltacion de la santa Cruz; para los santuarios de Asis, el dia de la Traslacion de N. S. P. San Francisco; y para el sacro monte Alberna, el dia de las Llagas del mismo Santo Padre.

15. Pero lo que en concepto mio recomienda mas el mérito del reverendísimo Oliva, es el que habiendo colectado tan cuantiosas limosnas como se deja percibir, y que teniendo como en las manos el generoso corazon de los opulentos vecinos de este mineral, cual si no tuviera carne ni sangre, hiciese tan poco por su familia, que puede decirse nada. En 1776 conocí yo á su hermana Doña Magdalena, á quien despues auxilié para morir, y á su sobrina Doña Mónica: la hacienda que habian habido de las limosnas de su hermano y tio, eran una casita de terrado, cuya área no llegaria á 50 varas cuadradas, situada en un callejon bien distante del centro de la ciudad; un pozo de muy buena agua, y tres ó cuatro burros para acarrearla y venderla: los obsequios que les hacia, como me refirió varias veces la sobrina, eran algunos pares de medias de algodón, pañuelos, rebobos y creo que cortes de enaguas, todo ello de la misma humilde condicion que la casa y hacienda.

16. Este fué el reverendísimo Oliva, cuya temporal existencia dió fin de resultas de un acceso al pecho el dia 5 de Marzo de 1764 en este convento, siendo guardian de él el R. P. prior general y ex-definidor Fr. Antonio Torres, provincia el R. P. prior general y ex-definidor Fr. Joaquin Bocanegra, y comisario general el reverendísimo lector jubilado Fr. Manuel de Nájera. La noticia de su fallecimiento se comunicó por la comisaria general á todas las provincias de su obediencia, con espresiones muy honrosas al difunto, y mandando aplicar los sufragios de estilo.

17. Por último, la misma superioridad publicó y circuló por sus letras de 16 de Agosto de 1764 la final sentencia pronunciada en San Francisco de Madrid á 18 de Noviembre de 76 por el reverendísimo Fr. Plácido de Pinedo, en vista de los autos de residencia del tiempo del gobierno del reverendísimo Oliva, instruidos segun ley, que á la letra dice: "Hallándose esta causa en estado de final pronunciamiento (su reverendísima) declaraba y declaró por este su auto definitivo haber cumplido dicho M. R. P. Fr. José Antonio de Oliva con las prendas de buen prelado, y desempeñado en todo su obligacion y administracion que le confió la religion, lo que es justo lo tenga presente para iguales y mayores empleos, como lo ecsige su mérito re-

ligioso." A cuyo elogio añadió el R. P. provincial que era entonces, circulándola por sus letras patentes: "Debemos regocijarnos todos los religiosos de esta provincia de que despues de muerto nuestro reverendísimo, sean sus memorias loables y aprobadas operaciones las que le han grangeado tan honrosa aprobacion y alabanza."

En 27 de Enero de 742 fué electo provincial Fr. Antonio Briones, predicador general jubilado, dos veces ex-definidor, español, prelado muy celoso de nuestras esenciones y privilegios respecto del ordinario: en su defensa espidió una circular fecha en este convento á 1.º de Septiembre del mismo año en la cual glosa las instrucciones dadas por el Illmo. Sr. obispo de Guadaluja D. Juan Gomez de la Parada á los vicarios y jueces eclesiásticos de su diócesis. En su intermedio se acordó que nuestro reverendísimo Oliva, residente ya en Madrid, colectase misiones de religiosos para ocurrir á la necesidad que tenia de ellos su parcialidad: pidió á todos los guardianes, vicarios y misioneros un plan de la fundacion de sus respectivas casas, de sus títulos, de la utilidad que habia resultado ó estaban percibiendo los territorios en que estaban establecidos, por conducir, dijo, al bienestar de la provincia y para cumplir las órdenes superiores; y recibió y circuló (por el órgano y medios convenientes) el breve del Santísimo Padre Benedicto XIV, por el que concede gracia de altar privilegiado á aquel en que los religiosos celebran por los religiosos ó monjas del Orden difuntos las misas á que estén obligados por las leyes ó costumbres de sus respectivas provincias; y lo mismo á aquellos altares en que las monjas hicieren celebrar misas, sea quien fuere el sacerdote, por los religiosos ó monjas del mismo Orden, ya sea en el dia de su muerte, ya en otro cualquiera.



CAPITULO II.

Sucesos ocurridos desde 1745 hasta 1754.

1.º A Fr. Antonio Briones sucedió en el provincialato Fr. Antonio Rizo, criollo predicador general, ex-custodio y ex-ministro provincial elegido en 6 de Febrero de 1745. De este prelado se prometia grandes cosas el cronista R. Arlegui, y ciertamente no se engañó. El padre Rizo debe reputarse uno de los mas bellos ornamentos de la provincia de Zacatecas: su celo por el bien de ella no se limitó á conservar ó restaurar las religiosas observancias, segun la ecsigencia de las personas y los conventos, sino tambien á aumentar el honor y lustre de la provincia y á asegurarle sus derechos. En cuanto á lo primero, ademas de las órdenes generales espedidas en el principio de su gobierno eshortando al cumplimiento de las respectivas obligaciones, prohibió espresamente y bajo penas severísimas, que los religiosos jugaran á los naipes, gallos y otros juegos de suerte; ya fuese poco, ya mucho dinero, ya cosa que valiera, y aun al asistir á donde hubiese juego ni siquiera á pretexto de pedir limosna: ordenó el que en toda casa por pequeña que fuera, se rezase en la iglesia el Oficio Divino: al muy religioso guardian de este convento, que lo habia sido ya del colegio observantísimo de Nuestra Señora de Guadalupe, le dirigió una patente comprensiva de quince artículos, cuyo objeto era reprimir los abusos y sostener las santas instituciones, entre ellas el rezo de maitines á media noche. Prohibió consecuente con las